



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESÍGNESE SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO III AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, 2º LLAMADO REGULAR DEL AÑO 2018, PROYECTO JUNTA DE VECINOS VILLA JARDIN DE RENGÓ, CÓDIGO 141674 DE LA COMUNA DE RENGÓ.

RANCAGUA, 27 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5812

VISTOS:

- a) El D.S. 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio familiar;
- b) La Resolución Exenta Nº 1253 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 23 de febrero del 2018, que hace Llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2018, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y fija la distribución de recursos.
- c) La Resolución Exenta Nº 598 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 15 de febrero del 2019, que modifica resolución exenta Nº 1253 de fecha 23 de febrero de 2018, que llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2018, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en segundo proceso de postulación.
- d) Ordinario Nº023 ingresado a SERVIU con fecha 12 de diciembre de 2022 y antecedentes que acompañan, de Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rengo, mediante la cual solicita se sustituya el subsidio por fallecimiento de don **Gustavo Fidel Retamal Navarrete RUN** [REDACTED] beneficiario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, proyecto de ampliación de la vivienda del 2º Llamado Regular año 2018, proyecto Junta de Vecinos Villa Jardín de Rengo, código de grupo 141674, en favor de su cónyuge doña **Elma Seitz Oñate RUN** [REDACTED]
- e) Acta de revisión de antecedentes solicitud de sustitución Programa de Protección del Patrimonio Familiar, emitida por la Sección de Postulaciones con fecha 21 de diciembre de 2022.
- f) Informe de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por Sección Postulaciones, del Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU O'Higgins, respecto procedencia de la sustitución del beneficio;
- g) Fallecimiento y Sustitución, según el siguiente detalle:

Nombre Beneficiario Fallecido	R.U.N.	Nombre de la Sustituta	R.U.N.
GUSTAVO FIDEL RETAMAL NAVARRETE	[REDACTED]	ELMA SEITZ OÑATE	[REDACTED]

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo con los antecedentes expuestos, existe la necesidad de sustituir el beneficio correspondiente al título III, ampliación de la vivienda del 2º Llamado Regular año 2018, del proyecto Junta de Vecinos Villa Jardín de Rengo, código de grupo 141674 de la comuna de Rengo, producto del fallecimiento de la persona individualizada en el cuadro inserto del visto g) de la presente resolución.
- b) Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021,

Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1. AUTORÍCESE** sustitución en favor de cónyuge sobreviviente, debido al fallecimiento del beneficiario de subsidio del Programa de Protección de Patrimonio Familiar, Título III ampliación de la vivienda, 2° Llamado Regular año 2018, Junta de Vecinos Villa Jardín de Rengo, código de grupo 141674 de la comuna de Rengo, Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rengo RUN 69.081.200-2;
- 2. EMÍTASE** por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales, el certificado de subsidio de la beneficiaria sustituta individualizada en el cuadro inserto del visto g) manteniendo el número **FM3 N° SE2-2018-292396** en los términos establecidos que dispone el artículo N°40 del DS 255 (V y U), 2006.
- 3.** El cumplimiento de la siguiente resolución, no irroga gastos para el presupuesto vigente para la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) REGION DE OHIGGINS

MJG/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 27-12-2022 15:45:49



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5812 Timbre: 8YYHULEPYAUCHE En:
<http://vdoc.minvu.cl>